



*Intendencia Municipal
Rosario*

RESOLUCION Nº 162

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de setiembre de 2017.-

VISTO

La gestión promovida por el Departamento Ejecutivo con el fin de fijar las pautas que se utilizarán para señalar, perimetrar y/o identificar obras públicas, prestaciones de servicio público o intervenciones municipales dentro del éjido urbano rosarino,

Y CONSIDERANDO

Que la señalética y obligación que por el presente se implementan habrán de seguirse sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas que rigen la materia y que hacen a la señalización y medidas de seguridad según la naturaleza de los trabajos que se realicen y el lugar donde se realizan.

Que las señalizaciones son, generalmente, provistas y colocadas por contratistas del Municipio que tienen a su cargo la realización de un trabajo, la construcción de una obra o prestación de un servicio;

Que las pautas que aquí se indican integrarán los pliegos de bases y condiciones para la contratación de obras o servicios y refieren a los requisitos que deben reunir las cintas demarcatorias, carteles sobre vallas, móviles y sobre maquinarias.

Que los contratistas de obras o servicios públicos contratados por el municipio solo podrán utilizar los cercos de obra para avisos relacionados con ella o el servicio de que se trate, pero en ningún caso para propaganda o publicidad de terceros.

Que la municipalidad de Rosario especificará las condiciones, modalidades y diseños de los avisos o información de que se trate.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º APROBAR la Señalética para trabajos, obras y/o prestaciones de servicios públicos, que se anexa y forma parte del presente acto dispositivo.

ARTICULO 2º DISPONER que los contratistas de prestaciones del municipio que utilicen cercos de obra para su delimitación o demarcación, sólo podrán utilizar los mismos para información vinculada con dichas prestaciones y bajo los parámetros y condiciones que establezca la Dirección General de Comunicación Social. En ningún caso los cercos de obra podrán utilizarse con avisos o publicidad privada o de terceros.

ARTICULO 3º Las disposiciones de la presente Resolución se integrarán a los pliegos de condiciones particulares de todas las contrataciones de obra o servicio público que se realicen por parte del municipio.

ARTICULO 4º INSERTAR por conducto de la Dirección General de Gobierno y notificar a las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




DRA. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Señalética de Obras Urbanas

Pauta gráfica para su construcción

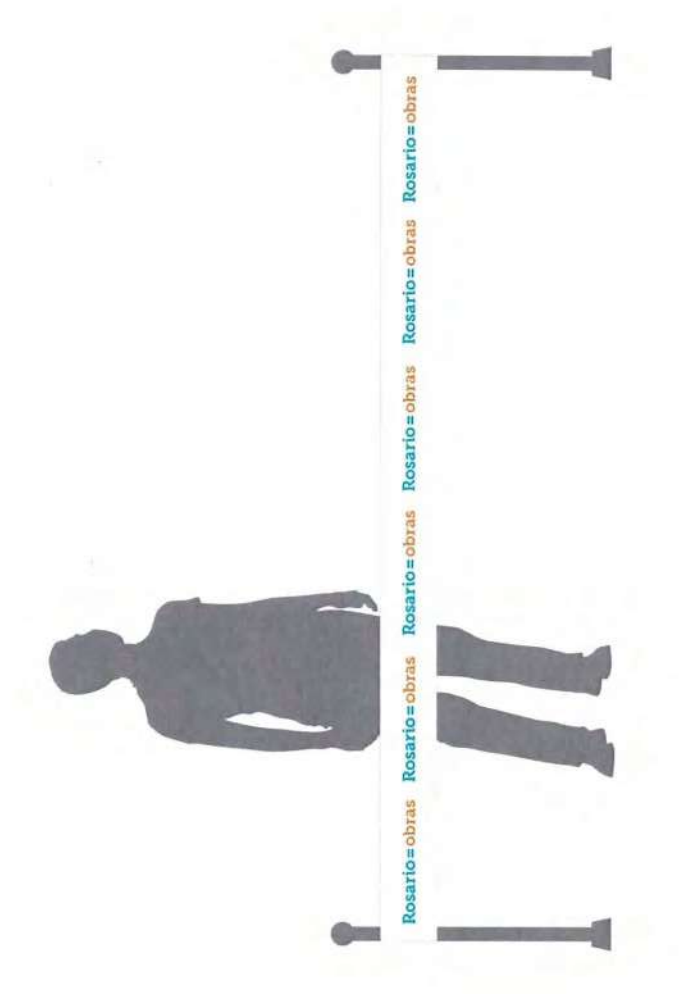
Rosario =

CINTA DEMARCATORIA (opcional)



Cinta demarcatoria

Cinta de PVC de 8 cm de ancho impresa a dos tintas.



CARTEL 1 / sobre rejas

Cartel 1

Cartel realizado en vinilo impreso montado sobre alto impacto de 60 x 30 cm perforado en los 4 ángulos.

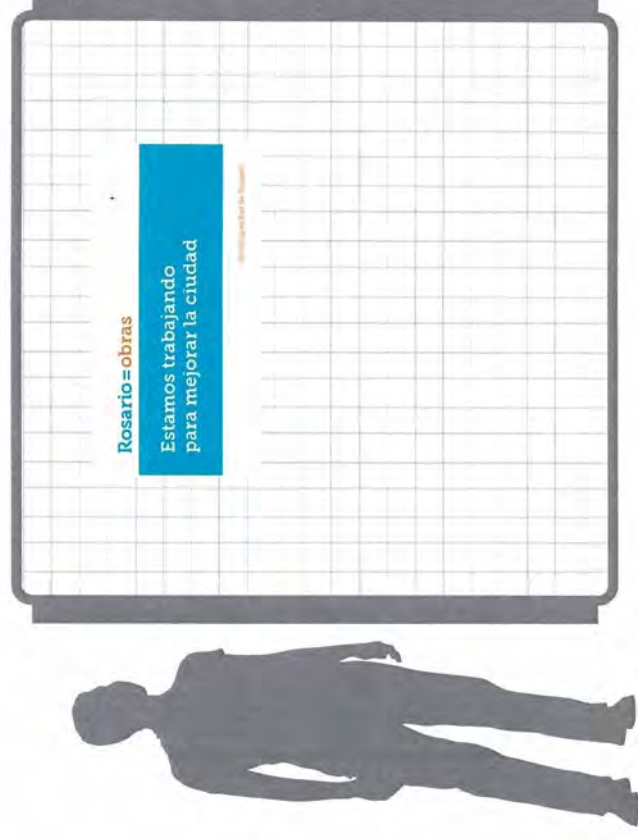
Ubicación: al centro de la reja, a la altura de los ojos, sujetos con precintos plásticos.

Cantidad: 1 cartel cada 10 metros.

60 cm

CARTEL 1

30 cm



CARTEL 1 / sobre vallas

Cartel 1

Cartel realizado en vinilo impreso montado sobre alto impacto de 60 x 30 cm perforado en los 4 ángulos.

Ubicación: arriba al centro de la valla, sujetos con precintos plásticos blancos.

Cantidad: 1 cartel cada 2 vallas intercaladas.

60 cm

CARTEL 1

30 cm



CARTEL 1 / sobre vallas

Cartel 2

Cartel realizado en vinilo impreso montado sobre alto impacto de 180 x 90 cm perforado en los 4 ángulos y cada 45 cm

Ubicación: arriba al centro de la valla, sujetos con precintos plásticos blancos.

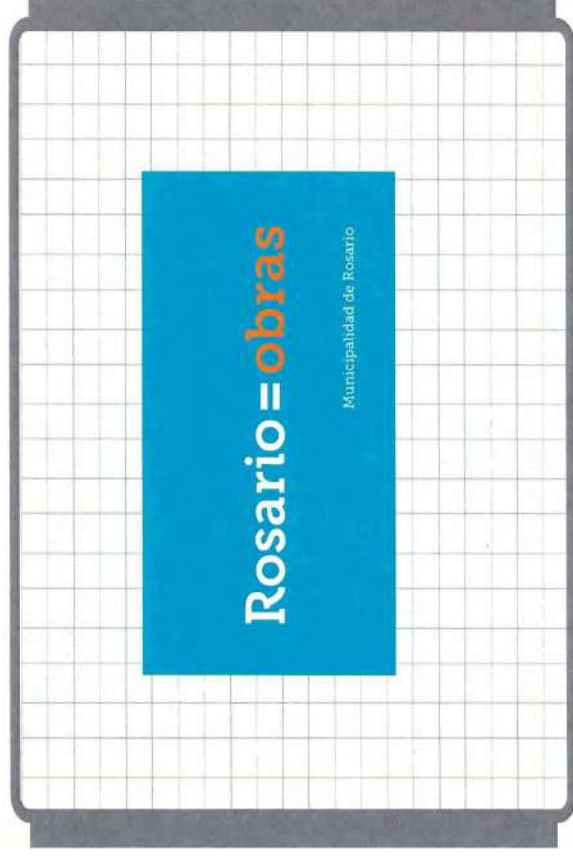
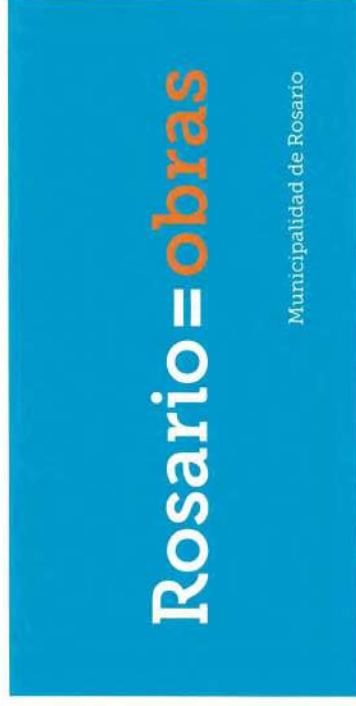
Cantidad: 2 carteles por obra.

180 cm



45 cm

90 cm



CARTEL MÓVIL

Cartel móvil

Valla realizada en chapa de 110 x 100 cm con estructura de caño cuadrado de 4 cm. gráfica impresa en vinilo frente y dorso.

Cantidad: 3 modelos x obra, distribuidos a lo largo de la obra, marcando inicio, centro de la obra y fin de la misma.

110 cm



VALLA

70 cm

30 cm

Valla A



Valla B



Valla C



CARTEL MÓVIL



MAQUINARIA

Cartel para maquinaria

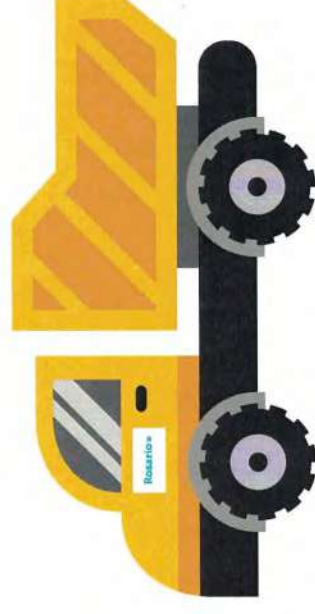
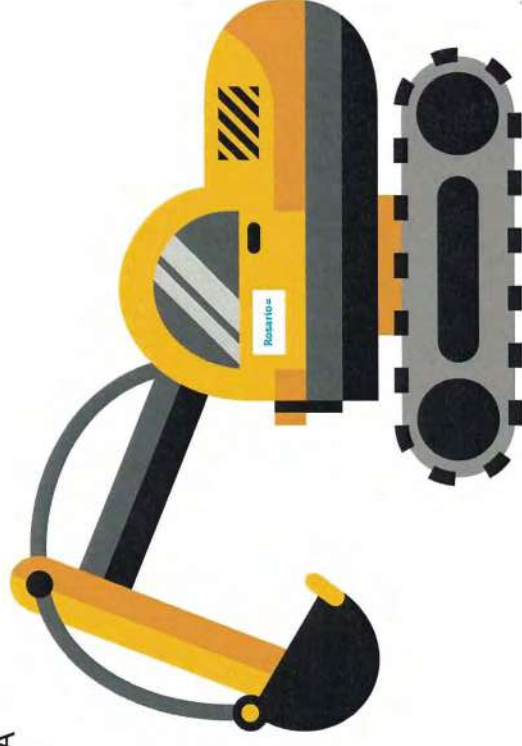
Cartel institucional para referenciar la maquinaria afectada al servicio de la Municipalidad

Medidas: 50 x 25 cm

50 cm

Rosario=

25 cm



EJEMPLO DE OBRA

